

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNPRG

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de equipo de sonido para actividades académicas, charlas y capacitaciones que se desarrollan en beneficio de los estudiantes y docentes de la facultad.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Contar con un equipo de sonido en el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo es una inversión estratégica que fortalece la calidad educativa, la comunicación científica y la proyección social.

3. OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CONTRATACIÓN:

Mejorar la calidad de la comunicación y la experiencia educativa en actividades académicas, científicas y de extensión.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN:

4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

Configuración solicitada:

- 2 parlantes *medios*
- 2 parlantes *bajos*
- Consola de 8 canales
- Amplificador (10 000 V → interpretado como potencia aprox. Alta)
- Caja de micrófonos inalámbricos

4.2. Consola de mezcla: 8 canales

8 canales de entrada:

- Permite conectar hasta 8 fuentes entre micrófonos e instrumentos.
- Al menos 4–6 entradas XLR balanceadas para micrófonos profesionales.
- Canales con control de ganancia, ecualización (graves/medios/agudos) y controles de nivel.

Funciones útiles:

- Salidas de monitor/auxiliares para monitores de escenario
- Ecualizador maestro general
- Posibilidad de efectos integrados (reverb, delay, etc.)
- Entradas de línea adicionales (RCA, TRS) para música o reproductores.

4.3. Parlantes – 2 medios + 2 bajos

- Altavoz de tamaño intermedio (p. ej., 10")
Reproduce con claridad las frecuencias medias (voces e instrumentos).
- Ideal para cobertura de sala y claridad de voz.
- Bajos (Woofers / Subwoofers)
- Altavoz grande (15") para frecuencias bajas y potencia de impacto.
- Da potencia y cuerpo a la música (especialmente música con bajos, pistas electrónicas, etc.).

Combinación ideal:

- Los medios manejan voz y balance tonal.
- Los bajos refuerzan el grave sin distorsión.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

4.4. Amplificador de potencia – 10 000 “Voltios”

- Potencia alta capaz de mover los 2 medios + 2 bajos sin distorsión.
- Salidas multicanal que alimentan cada parlante con la potencia adecuada.
- Protección térmica y contra cortocircuitos.
- Entradas balanceadas (XLR/Jack) para buena integridad de señal.
- Filtros internos/crossovers para dirigir graves a los bajos y medios a los parlantes correctos.

4.5. Caja de micrófonos inalámbricos

- Sistema inalámbrico UHF o digital estable: menos interferencias, mayor alcance.
- 2 micrófonos inalámbricos
- Receptor con antenas robustas y salida balanceada para la consola.
- Indicadores de señal y de batería en el receptor y transmisores.
- Alcance típico de 30–100+ metros (dependiendo del sistema y antenas).

4.6. Otros componentes y accesorios importantes

- Cables XLR de calidad para conectar micrófonos y consola a amplificador.
- Cables SpeakOn o Jack profesional para parlantes al amplificador.
- Soportes/ pedestales para los parlantes medios.
- Protectores y fundas para transporte y seguridad del equipo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de la contratación de la adquisición es de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato o notificada la orden de compra.

6. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista será de un (01) año, contados, a partir de otorgada la conformidad de la recepción del bien.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

Registro Nacional de Proveedores - RNP Persona Natural y/o Persona Jurídica.

LUGAR DE ENTREGA:

La entrega se efectuará, en el almacén sito en calle Juan XXIII N° 391 Ciudad Universitaria - Lambayeque, de lunes a viernes en horario de 07:30 a 13:00, *salvo* feriados.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

10. TRANSPORTE:

Será asumido íntegramente por el contratista hasta el lugar de instalación,



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

bajo su responsabilidad y costo.

11. FORMAS DE PAGO:

El pago se efectuará en-moneda peruana (soles), de acuerdo a la emisión de la documentación completa, en un plazo de hasta *quince* (15) días-calendarios.

Del Contratista:

- Comprobante de pago.

La documentación que corresponda ser presentada por el contratista podrá ser remitida a la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, previa conformidad del decanato de la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

La UNPRG obligatoriamente efectuarán el pago a la empresa a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

12. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado en la entrega del bien solicitado, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \frac{\text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para bienes y servicios: $F=0.40$.



13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

Se realizará en pago único, luego de ejecutada la prestación, previa conformidad.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

El contrato podrá resolverse por las causales y de conformidad al procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 68° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N°32069- Ley de Contrataciones Públicas.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto; se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

16. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

El Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNPRG, será la encargada de dar conformidad de la contratación previa recepción del bien.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alfonsina S.", written over a horizontal line.